



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 53

Res. 47
Exp. N° 3/5550/17

Montevideo, - 2 OCT. 2017

VISTO: La necesidad de ampliar la Res. 140 Acta 48 del CES de fecha 7/09/17 y de rectificar la Res. 15 Acta 50 del CES, del 7/09/17.

CONSIDERANDO: I) que la Res. 40 Acta 25 del CES, de fecha 29/05/17 por la cual se aprobaron las Bases del Llamado a Concurso, fue rectificadas por Res. 140 Acta 48 del CES del 7/09/17;

II) que en la rectificación se autorizó la realización del Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para los departamentos de Canelones, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Rivera y Tacuarembó, y se estipuló que el Concurso tenga carácter departamental;

III) que asimismo, se validaron las inscripciones de los aspirantes oportunamente sorteados para de los departamentos referidos;

IV) que en la Res. 140 Acta 48 del CES del 7/09/17 no se hizo referencia a las inscripciones realizadas por los aspirantes que resultaron sorteados en el resto de los Departamentos del País, pero este Consejo ratifica que tiene previsto nuevas instancias de concursos de carácter departamental que incluirán los departamentos donde se requiera dar cobertura de cargos vacantes de Auxiliares de Servicio Grado I, con posterioridad a la culminación del actual concurso que se encuentra en proceso;

V) que en relación al Concurso que actualmente se encuentra en proceso, el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones informa que se produjo un menor número de aspirantes que completaron su inscripción mediante la documentación correspondiente. Esto hace necesario que la designación de los Tribunales realizada por Res. 18 Acta 50 del CES de fecha 18/09/17, sea rectificadas, dando por válido sólo los Tribunales 1, 2 y 3, y que al haberse realizado el escrutinio con los votos para la elección del cuarto integrante, corresponde además designarlos;

VI) que por los motivos explicitados, corresponde ampliar la Res. 140 Acta 48 del CES de fecha 7/09/17 incorporando un RESUELVE 3 a la misma

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Ampliar la Res. 140 Acta 48 del CES, del 7/09/17 agregando a la misma el RESUELVE 3, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Establecer que las inscripciones realizadas por los aspirantes que resultaron sorteados para los departamentos no incluidos en el RESUELVE 2 de la mencionada resolución y cuya nómina oportunamente fue publicada en página web institucional, se validarán al momento en que este Consejo apruebe nuevas instancias de Concurso durante el año 2018."

2) Rectificar el RESUELVE 1 DE LA Res. 18 Acta 50 del CES de fecha 18/09/17, dando por válido solamente los Tribunales 1, 2 y 3, excluyendo los restantes.

3) Designar los funcionarios que actuarán en carácter de titulares y/o de suplentes, como cuarto integrante en los Tribunales según el siguiente detalle:

- Tribunal 1: Ana Salaberry (Sec. Liceo 1 de Paysandú) - Titular
Mariela Paz (Liceo 1 de Paso de los Toros) - Suplente
- Tribunal 2: William Zaicovich (CODICEN) - Titular
Iliana Lucia (Directora Liceo de Tala) - Suplente
- Tribunal 3: Jorge Andrade (Sec. Liceo de San Jacinto) - Titular
Estela Cardozo (Escuela 119 de Piedras Blancas) - Suplente

Librense las comunicaciones del caso. Publíquese en página web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registro y Aspiraciones a todos sus efectos.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

